



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

1914

Información pública de aprobación inicial del Reglamento regulador de la política de gestión documental del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar

En sesión extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2024 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Reglamento regulador de la política de gestión documental del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB. Dentro de este plazo las personas interesadas pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se concede dentro del plazo indicado audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en el municipio de Sant Llorenç des Cardassar que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyas finalidades guarden relación directa con el objeto del reglamento aprobado inicialmente a fin de que puedan formular reclamaciones.

En caso de que no se presenten reclamaciones, objeciones y observaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro del reglamento aprobado.

Sant Llorenç des Cardassar, *(firmado electrónicamente: 27 de febrero de 2024)*

El alcalde
Jaume Soler Pont